

AUTO No. 1768

**"Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"**

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No 0592 del 07 de Abril de 1998 en donde se autoriza al Doctor, BRAULIO MEJIA, en su calidad de Representante Legal del HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, tala de tres (03) árboles, y poda de formación y mantenimiento de veinte (20) árboles, y se le ordena la entrega de treinta (30) árboles, los cuales deberá sembrar en la zona verde del Hospital como medida de compensación.

Que dicha resolución fue notificada personalmente con fecha de 23 de abril de 1998 por el señor BRAULIO MEJIA y tiene constancia de ejecutoria del 30 de abril de 1998.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente a constatado que el Doctor BRAULIO MEJIA en su calidad de Representante Legal del HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS establecimiento ubicado en la Avenida 68 con cra 40 ha dado cumplimiento a la resolución 0592 del 07 de Abril de 1998, realizando la compensación de (30) árboles de especie nativa en torno al Hospital LORENCIATA VILLEGAS DE SANTOS con constancia de recibido de fecha 14 de mayo de 1999.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el Archivo del Expediente No 1998-042, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0592 del 07 de Abril de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala, Doctor BRAULIO MEJIA en su calidad de Representante Legal del HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS del establecimiento ubicado en la Avenida 68 con cra 40

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 21 de AGO 2007

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ISABEL CRISTINA SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1998-042  
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Lillana Quesada  
Revisó: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

**Bogotá (in Indiferencia)**